REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

DECRETO Nº 3111 /2011

ARICA,

1 8 MAY 2011

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1291, de fecha 05 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "CATASTRO DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2011".
- b) Registro de Correspondencia Interna Nº 6121, de fecha 09 de Mayo del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "CATASTRO DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2011", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENE	RAI	ES					
1.1NOMBRE	:	Catastro de Personas en Situación de Calle 2011					
1.2EJECUTA	:						
1.3LUGAR	:						
1.4FECHA	:	: MAYO 2011					
1.5CLAUSULA C/V	:	No Aplica					
1.6COBERTURA		: Comunidad de Arica					
1.7PROGRAMA	:	- Realización de Catastro de Personas en Situación de Calle 2011					
II FUNDAMENTOS	:	La oficina de inclusión social, en el marco de actualizar la información del catastri realizado en el año 2010, se ha coordinado junto a la Universidad de Tarapacá, el la elaboración y aplicación de un nuevo catastro, con el fin de capacitar a lo alumnos de trabajo social de la universidad, en la aplicación del instrumento recolección de datos, haciéndolos participes de esta forma del nuevo catastro 2011, la cual culminara posteriormente con un coctel de iniciación de actividad.					
IIIOBJETIVO GENERAL	:	Capacitar a alumnos de la Universidad de Tarapacá, para aplicación de catastro 2011.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	 Lograr la participación de estudiantes en temas de inclusión social. Lograr un compromiso, entre la llustre Municipalidad de Arica y l Universidad de Tarapacá para futuros trabajos en áreas de inclusión. Comprometer a los jóvenes a interiorizarse sobre la realidad de personas en situación de calle de la ciudad de Arica. 					
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Encargada Oficina de inclusión social Requerimientos materiales:					
		Cant Materiales	Valor				
		O1 Coctel para 100 personas, consistente en: 100 empanaditas, 100 cachitos manjar, 100 mini brochetas 100 bebida o jugo.	110.000				
		Valor Total Del Programa Hasta 110 000 IVA Incluida	110.000				
/I ITEM PRESUPUESTARIO		Valor Total Del Programa Hasta 110.000 IVA Incluido. Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro					

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
ara 100 personas	215.22.01.001	A. A	Á. G. № 5, Programas Recreacionales	
			Valor Total \$	110.000

El monto del Programa es de \$110.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

SANKAN MARTINEZ Salde de Arica

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-